

**INFORME FINAL DE ESPECIAL SEGUIMIENTO****DATOS DEL TÍTULO****Número de Expediente (RUCT):** 4312724**Denominación Título:** Máster Universitario en Derecho Español Vigente y Comparado**Universidad responsable:** Universidad Complutense De Madrid**Centro en el que se imparte:** Facultad De Derecho**Nº de créditos:** 60**Idioma:** Español**Modalidad:** Presencial**Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:** 21 /12/ 16**MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO****Presidente del Pleno:** D. Federico Morán Abad**Presidenta Panel Artes y Humanidades:** Dña. Carmen García Galán (UNEX)**Presidente Panel Ciencias:** D. José Abel Flores Villarejo (USAL)**Presidenta Panel Ciencias de la Salud:** Dña. Matilde Sierra Vega (UNILEON)**Presidenta Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:** Dña. Susana Rodríguez Escanciano (UNILEON)**Presidente Panel Ingeniería y Arquitectura:** D. Emilio Camacho Poyato (UCO)**Vocal estudiante:** Dña. Emma Casalod Campos (UNIZAR)**Secretaria:** Dña. Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el **especial seguimiento** del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente **Informe Final**:

**Directriz 2: El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.**

El Informe final de renovación de la acreditación del Máster Universitario en Derecho Español Vigente y comparado, emitido el 21 de diciembre de 2016, incluía el necesario seguimiento de las siguientes **modificaciones**:

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*1. Es necesario ajustar la presencialidad efectiva a los criterios de la universidad (30%) y unificarlo con lo dispuesto en la memoria verificada (40 %).*

Se ha procedido a ampliar el número de horas de docencia. Asimismo, se ha procedido a modificar el porcentaje de presencialidad en las Guías Docentes, ajustándolo al 40% de la Memoria verificada.

*2. Los criterios de admisión deben adaptarse a los previstos en la memoria, o en su caso, instar la corrección de la misma.*

El texto que ahora figura en la web es el de la memoria del Máster.

*3. Se debe adecuar el contenido y la denominación de algunas guías docentes a lo previsto en la memoria aprobada.*

Se comprueba la correcta implantación y alineación con los objetivos propuestos en la Memoria Verificada, valorándose positivamente el cumplimiento de la modificación solicitada.

*4. Se deben aplicar los criterios de evaluación previstos en las guías docentes de las asignaturas conforme a lo aprobado en la memoria. El TFM debe tener guía docente*

Se incluyen correctamente los criterios de evaluación previstos en la memoria y el TFM ya cuenta con su propia guía.

### VALORACIÓN:

Una vez examinado el documento de alegaciones remitido por la universidad en respuesta al Informe Provisional de Especial Seguimiento, se considera que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias que fueron objeto de especial seguimiento han sido satisfactorias.

### CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

*1. Deben implantarse mecanismos que permitan obtener la opinión de estudiantes e incrementar la respuesta del profesorado en relación al nivel de satisfacción con las distintas facetas del Máster.*

El autoinforme recoge que la Universidad ha desarrollado un sistema de encuestas de satisfacción que, en el caso de este Máster, atiende a dos colectivos: profesores y estudiantes. Además, ofrece los resultados de las encuestas en la página web, agrupadas por programas y cursos, lo que favorece la información pública de los títulos.

A pesar de ello, su implantación no ha producido los resultados previstos y, por tanto, no se consiguen los objetivos planificados; al obtener un número de respuestas escasamente representativo (4 PDI y 2 estudiantes). Los responsables del título reflexionan en el autoinforme sobre esta situación y han solicitado a la UCM la autorización para combinar los sistemas actuales de medición de la satisfacción con encuestas propias a los colectivos implicados en el Máster, de aplicación en el curso 2018/19.

### VALORACIÓN:

Por ello, se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias que fueron objeto de especial seguimiento no han resultado satisfactorias hasta el momento debido a la escasa representatividad, si bien los responsables del título están poniendo en marcha acciones para la mejora de esta situación.

Respecto a las **recomendaciones** incluidas en el Informe Final de Renovación de la Acreditación:

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1. *Se recomienda regular el procedimiento de oferta de líneas y criterios de asignación de los TFM.*

Se constata que en la web del título figura toda la información necesaria para la ejecución del proyecto final.

2. *Se recomienda formalizar y reforzar los mecanismos de coordinación que están previstos en la memoria dada la modalidad de impartición del título, presencial y en colaboración con la Universidad Interamericana de Puerto Rico. A tal efecto, es preciso seguir el protocolo de coordinación previsto en la memoria de cara a garantizar su eficiencia ante un eventual incremento del nº de alumnos.*

El autoinforme indica que la coordinación se realiza principalmente de manera telefónica o virtual. Asimismo, se señala se han incrementado las reuniones presenciales, al menos 4 al año. Se adjunta un acta ejemplo. No obstante, son escasas las evidencias aportadas sobre la aplicación de un procedimiento de coordinación oficializado.

### VALORACIÓN:

Por ello, se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias han resultado satisfactorias, aunque tal y como se señala, las evidencias de un procedimiento de coordinación oficializado son escasas.

### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1. *Se recomienda a la UCM que actualice la página web-UIPR y se unifique la información que ofrece la WEB-UCM con la facilitada en el enlace externo.*

2. *Se recomienda que se ajuste lo publicado en la web a lo indicado en la Memoria: nº mínimo de ECTS y criterios de admisión.*

3. *Se recomienda activar el enlace a la normativa de las normas de permanencia en la Web-UCM.*

## PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER

4. *Se recomienda publicar las guías docentes de todas las asignaturas susceptibles de ser cursadas antes de la apertura del periodo de matrícula y facilitar datos sobre planificación académica (horarios y calendarios).*
5. *Se recomienda incluir más información sobre el SIGC del título,*
6. *Se recomienda a la UIPR que actualice y complete la información sobre la titulación.*

Se ha resuelto ya que la web de la UCM ha sido completada y se proporciona un enlace a la Web de la UCM que tiene la información completa.

### VALORACIÓN:

Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias han resultado satisfactorias.

### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

1. *Se recomienda incluir las acciones de mejora puestas en marcha como resultado de la puesta en marcha del SIGC.*

El informe recoge acciones derivadas del SIGC a nivel de título, la revisión de la web, el intento de incentivar la participación en las encuestas a través de mails, la creación de un grupo de WhatsApp para la comunicación efectiva con los alumnos o la aplicación de la herramienta antiplagio Turnitin en los TFM's. A pesar de ello no existen evidencias que permitan conocer los resultados.

2. *Se recomienda formalizar un procedimiento de medición de la satisfacción de alumnos, profesores y PAS.*

Aunque existe un procedimiento de medición de la satisfacción de los colectivos implicados, los resultados obtenidos son muy escasos en cuanto a la participación del profesorado y estudiantes, y no están desglosados en relación con el PAS.

### VALORACIÓN:

Se concluye que se han emprendido acciones para subsanar las aunque, como se ha señalado, no hay evidencia clara de los resultados de las acciones de mejora y los resultados obtenidos en el proceso de medición de satisfacción son escasos.

### CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1. *Se recomienda establecer acciones de movilidad en relación con el contenido previsto en la Memoria del Máster.*

Se considera adecuada la justificación que realiza el autoinforme sobre la no aplicación de programas de movilidad no son de aplicación en un máster de estas características.

2. *Se recomienda dotar del apoyo administrativo necesario para la adecuada gestión del Máster atendiendo a sus especialidades.*

Se ha dotado de apoyo a través de un PAS una mañana a la semana, pero en el autoinforme señalan que todavía hay carencias.

## PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER

3. *Se recomienda incorporar información específica de los recursos materiales disponibles en Puerto Rico para la impartición efectiva del Máster.*

Se han descrito los recursos y aulas disponibles en la UIPR.

4. *Se recomienda implementar el campus virtual como complemento a la docencia presencial.*

EL autoinforme indica que intentarán aplicar el campus en el curso 2018/19.

### VALORACIÓN:

Por ello, se concluye que se han emprendido acciones para subsanar las deficiencias, aunque en base a las evidencias y el autoinforme presentados siguen existiendo carencias relacionadas con el apoyo administrativo y el campus virtual aún no se ha puesto en marcha.

### CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1. *Se recomienda implantar mecanismos que permitan incrementar la participación y medir el nivel de satisfacción de profesores, alumnos, PAS y empleadores.*

Se presenta un Plan de Mejora de cara a conseguir el cumplimiento de de esta recomendación en cuanto a estudiantes y profesores, pero no hay evidencias relacionadas con PAS y empleadores.

### VALORACIÓN:

Se concluye que se ha puesto en marcha un Plan de Mejora de cara a recoger información de la satisfacción de profesorado y estudiantes, pero no hay evidencia claras de la implantación de mecanismos para incrementar la participación de PAS y empleadores en las encuestas.

En Madrid, a 20 de febrero de 2019



Federico Morán Abad  
Director Fundación Madrimasd